

Sesion 9.^a ordinaria en 19 de Junio de 1907

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GUTIERREZ I PUGA BORNE

SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.—

Cuenta.—Se discute i aprueba un proyecto que autoriza la inversion de cinco mil pesos en la terminacion de la Escuela Modelo i Jimnasio O'Higgins de la ciudad de Chillan.— El señor Correa Bravo representa el señor Ministro de Justicia la necesidad de mantener servicios telefónicos en los juzgados del crimen de Santiago.—Contesta el señor Ministro.—El mismo señor Correa Bravo llama la atencion del señor Ministro de Guerra a la necesidad de completar la dotacion de los cuerpos de la provincia de Santiago.—El señor Libano llama la atencion del señor Ministro de Hacienda a la necesidad de mejorar los sueldos del personal de la Aduana i de la Tesorería Fiscal de Taltal.—El señor Irrázaval recomienda a la Comision de Guerra el pronto despacho del proyecto sobre planta del Ejército.—El señor Leiva pide al señor Presidente que anuncie en la tabla de primera hora el proyecto que aumenta los sueldos del preceptorado.—Contesta el señor Presidente.—El señor Espinosa Jara pide al señor Ministro del Interior que se dé inversion la suma consultada en el presupuesto para reconstruccion del hospital de la Ligua.—Contesta el señor Ministro.—El señor Claro llama la atencion sobre las deficiencias del servicio hecho por las compañías de vapores subvencionadas por el Estado i pide al señor Ministro del Interior que al renovarse esos contratos se fijen con entera claridad las obligaciones de esas compañías i las sanciones correspondientes.—Contesta el señor Ministro i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Libano, Co-

rrera don Francisco Javier, Huneeus don Jorge, Alessandri i Richard, haciendo estensivas sus observaciones estos dos últimos señores Diputados al mal tratamiento de que han sido víctimas los inmigrantes en los vapores de la Compañía Inglesa.—Los señores Correa Bravo, Encina i Rivas solicitan el mejoramiento de los servicios de agua potable en las ciudades de Osorno, Lináres i San Carlos, respectivamente.—El señor Rivera don Guillermo manifiesta la necesidad de que el Gobierno presente un proyecto que reforme diversas disposiciones del Código de Procedimiento Penal que han producido mal resultado en la práctica.—Contesta el señor Ministro de Justicia i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Letelier i Correa Bravo.—El señor Huneeus don Jorge recomienda a la Comision respectiva el pronto despacho del proyecto sobre el ferrocarril longitudinal.—El señor Lorca Marcoleta pide al señor Ministro de Instruccion Pública que procure el pago de sueldos insolutos a los profesores del Liceo de Taltal.—Se anuncia la tabla de la primera hora para la sesion próxima.—Se entra a la discusion particular del proyecto económico i queda pendiente el debate.

DOCUMENTOS

Mocion de varios señores Diputados para suspender temporalmente el cobro de los derechos de internacion del fierro para techos.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

“Sesion 8.^a ordinaria en 18 de junio de 1907.—Presidencia del señor Gutiérrez.—Se abrió a las 3 hs. 15 ms. P. M., i asistieron los señores:

Usaron ademas de la palabra, adhiriéndose a la indicacion del señor Presidente, los señores Muñoz Mujica, Rivera don Guillermo, Pereira, Fernández i Rodríguez don Anibal.

El señor Astorquiza llamó la atención hácia la urgencia que reviste el pronto despacho del proyecto que autoriza la contratacion de un empréstito con la garantía del Estado hasta por la suma de seis millones de pesos que se destinarán a la construccion de habitaciones para obreros; e hizo indicacion para eximir del trámite de Comision el mencionado proyecto i destinar a su discusion los primeros diez minutos de la orden del dia de la presente sesion.

Usó, ademas, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Concha don Juan Enrique, quien hizo indicacion para enviar dicho proyecto a una Comision especial.

El señor Astorquiza retiró posteriormente su indicacion, acogiéndose a la del honorable señor Concha don Juan Enrique, e insinuó la conveniencia de que la Comision especial que informe el proyecto sea la misma que se nombró el año pasado para estudiar los diversos proyectos sobre legislación obrera.

El señor Concha don Malaquías recomendó al señor Ministro de Marina la necesidad de procurar algun aumento de salario a los operarios del dique de Talcahuano.

El mismo señor Diputado llamó la atención del señor Ministro del Interior hácia la necesidad de adoptar cuanto ántes las medidas necesarias para solucionar la huelga que se ha producido en algunos puertos del norte.

Contestaron los señores Vergara (Ministro del Interior) i Lira (Ministro de Guerra i Marina).

El mismo señor Diputado hizo indicacion para destinar la orden del dia de la sesion del lunes próximo a tratar de los siguientes proyectos:

Descanso dominical;

Proyecto que establece reglas sobre pagos de salarios; i

Proyecto sobre reglamentacion del trabajo de los menores i seguridad i salubridad en los talleres.

El señor Alemany llamó la atención del señor Ministro de Marina hácia la urgente necesidad de mejorar las condiciones del puerto de Lebu, ordenando que se haga trabajos de dragaje.

Contestó el señor Lira (Ministro de Guerra i Marina).

El señor Concha don Juan Enrique hizo presente la conveniencia de que la Comision especial que ha propuesto Su Señoría informe tambien el proyecto sobre reglamentacion del trabajo de los menores i seguridad i salubridad en los talleres.

El señor Barros E. modificó la indicacion del señor Concha don Malaquías en el sentido de que los proyectos a que se refirió Su Señoría se traten no solo en la sesion del lunes próximo sino tambien en cualquiera otra de las sesiones de la presente semana en que por cualquier motivo no se trate del proyecto económico.

El señor Guerra llamó la atención del señor Ministro de Instruccion Pública hácia la necesidad de presentar algun proyecto de lei que salve las omisiones de la lei de presupuestos en las partidas que consultan fondos para el funcionamiento de los Liceos de Traiguén i de Taltal i de la Escuela Normal de Preceptoras de Victoria.

El señor Claro hizo análoga recomendacion al señor Ministro respecto del Liceo de Taltal.

Contestó el señor Figueroa (Ministro de Instruccion Pública) que se impondria de los antecedentes i procuraria satisfacer los deseos de los señores Diputados.

El señor Huneeus don Jorge hizo indicacion para que se agregue a la tabla el proyecto que aprueba el contrato celebrado entre el Gobierno i la Empresa Colonizadora de los señores Ricci Hnos. i C.^a

El mismo señor Diputado recomendó al señor Ministro de Instruccion Pública que se sirviera investigar las causas de un conflicto que se ha suscitado entre la directora del Liceo de Niñas de Magallanes i el Gobernador de ese territorio.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Viel.

El señor Huneeus don Alejandro pidió al señor Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de primera hora de una sesion próxima el proyecto que concede una subvencion de cinco mil pesos a la Escuela Modelo i Gimnasio de O'Higgins de la ciudad de Chillán.

Escuela-Modelo i Jimnasio O'Higgins.—Plaza O'Higgins

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto que quedó anunciado en la sesion anterior.

El señor SECRETARIO.—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cinco mil pesos para terminar i dotar del mobiliario i útiles necesarios de la “Escuela Modelo i Jimnasio H'Higgins”, de la ciudad de Chillan

Art. 2.º Se autoriza tambien al Presidente de la República para ceder a la I. Municipalidad de Rancagua el terreno que el Fisco posee en la calle de Buenas esquina de Cuevas, de esta ciudad, para hacer en él una plaza que se denominará “Plaza O'Higgins”; debiendo volver este terreno a poder del Fisco si la indicada plaza no fuese hecha por la Municipalidad dentro del plazo de tres años.”

I el informe de la Comision dice como sigue:

“Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Gobierno ha estudiado el proyecto de lei formulado por el señor Diputado de Maipo, don Alejandro Huneeus G. H., para que se autorice al Ejecutivo para invertir cinco mil pesos en la terminacion i dotacion de mobiliario i útiles del Jimnasio i Escuela Modelo O'Higgins en la ciudad de Chillan, i para que se ceda a la Municipalidad de Rancagua un terreno fiscal a fin de que en él haya una plaza que lleve el nombre de O'Higgins.

La Comision acepta en todas sus partes el proyecto, i aconseja su aprobacion en los mismos términos en que ha sido propuesto por su autor.

La Escuela Modelo i Jimnasio O'Higgins, de Chillan, ha sido construida con fondos provenientes de erogaciones populares que alcanzan a la suma de veinticinco mil pesos, de modo que, al proporcionar el Gobierno mil pesos para la terminacion i habilitacion de este establecimiento, que va a quedar bajo su dominio i direccion, se puede decir que hará una verdadera adquisicion sumamente ventajosa, aparte de contribuir a la glorificacion de uno de los mas preclaros Padres de la Patria en forma verdadera i benéfica para el pueblo de Chillan.

Al mismo tiempo se propone en el proyecto que se ceda a la Municipalidad de Ranca-

gua un terreno que costó al Fisco la suma de dos mil pesos, hace veinte años, i cuyo valor, en el mejor de los casos, no pasará actualmente del doble de esta cantidad, puesto que el valor de la propiedad no ha subido en Rancagua en proporcion igual a lo que ha subido en Santiago i otras ciudades de la República. Esa cesion tendrá por objeto glorificar el nombre de O'Higgins en la ciudad misma que fué teatro de la mas grande de sus acciones de guerra, mediante la formacion de una plaza que será un adorno i un beneficio hijiénico para la ciudad de Rancagua. Para el caso que la Municipalidad de esa ciudad no realizara el propósito que se tiene en vista, la cesion se hace condicionalmente i con un plazo de tres años para la ejecucion de la condicion, i despues de ese plazo, el Fisco recobraría el dominio cedido en caso de no cumplirse la condicion.

Convendria aprobar el proyecto lo mas pronto posible a fin de que fuera lei de la República ántes del 20 de agosto próximo, aniversario del nacimiento del jeneral O'Higgins.

Sala de la Comision, 17 de junio de 1907.
—A. Huneeus G. M.—Torje E. Guerra.—
Arturo Lyon Peña.—Emilio Claro.—Luis Lámas.—Guillermo Echavarría.”

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Queda aprobado en jeneral el proyecto. Si no hai inconveniente, se entrará inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuántos artículos tiene?

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Dos artículos.

El señor CORREA BRAVO.—I ¿qué disponen esos artículos?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Se trata sencillamente, señor Presidente, de terminar una obra iniciada por el batallon Chillan de guarnicion en la ciudad de este mismo nombre, cuyos jefes concibieron la idea de adquirir la casa en que nació O'Higgins i construir una escuela modelo i un jimnasio.

Por medio de erogaciones particulares se consiguió reunir la suma de veinticinco mil pesos, faltando solo cinco mil pesos para dotar de mobiliario a la escuela a fin de que pueda ésta funcionar.

El 20 de agosto próximo será el centenario

que responde a una necesidad mui urgente.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Ayer llegó la contestacion de la Corte de Tacna a que se ha referido el honorable Diputado.

Antes de salir del Ministerio hoi temprano firmé el oficio en que se trascribe a esta Honorable Cámara ese informe. La Ilma. Corte de Apelaciones de Tacna opina por unanimidad de sus miembros que los dos Juzgados de Antofagasta deben tener jurisdiccion mista.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—En vista de lo espuesto, queda anunciado el proyecto para los primeros quince minutos de la sesion de mañana.

El señor CORREA BRAVO.—Nadie se opone para que se trate luego, señor Presidente.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—La práctica ha sido siempre anunciar estos proyectos para el dia siguiente, i así lo manda el Reglamento.

El señor LIBANO.—El señor Huneeus me dijo ayer delante del señor Castellon que él no seria obstáculo para el proyecto, una vez que llegara la contestacion de la Corte de Tacna; i que él mismo estaba dispuesto a pedir que fuera tratado en los primeros quince minutos.

El señor GUERRA.—Eso lo declaró el mismo en la Honorable Cámara.

El señor LIBANO.—Tambien, señor.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Quedará anunciado para mañana.

Sueldo de los empleados de la Aduana de Taltal

El señor LIBANO.—Por otra parte, queria aprovechar la presencia del señor Ministro de Hacienda en la Sala para llamar su atencion hácia la exigüidad de los sueldos de los empleados de la Aduana i Tesorería de Taltal.

El administrador-tesorero de esa oficina gana cuatro mil ochocientos pesos, o sea, cuatrocientos pesos mensuales, cantidad absolutamente insuficiente para vivir en Taltal, dada la gran carestía de vida de aquella ciudad.

El alcaide de esa oficina tiene dos mil setecientos treinta pesos, o sea doscientos veinte i tantos pesos mensuales.

Con esta renta es imposible la vida en ese pueblo, porque se ha visto obligado a mandar su familia al sur.

El vista-interventor gana tres mil ciento veinte pesos, o sea doscientos sesenta pesos mensuales.

En Tocopilla, que es un pueblo de un movimiento comercial menor o a lo mas igual a Taltal, los empleados de esta oficina ganan una remuneracion mayor.

El administrador-tesorero de Tocopilla gana cinco mil ochocientos pesos; miéntras que el mismo empleado gana en Taltal solo cuatro mil seiscientos.

El alcaide de este pueblo gana tres mil novecientos pesos, miéntras que el otro gana solo dos mil setecientos; i así pasa con respecto a todos los empleados de Taltal i Tocopilla.

Me atrevo por esto a rogar al señor Ministro de Hacienda que presente un proyecto de lei para equiparar los sueldos de los empleados de estas dos aduanas: hai para ello una razon de equidad indiscutible.

El señor SUBERCASEAUX (Ministro de Hacienda).—El Ministerio se ha ocupado ya de estudiar el asunto relativo al aumento de sueldos, sobre todo de los empleados del norte, que se encuentran en peor situacion por el excesivo costo de la vida.

Espera, pues, tener un poco de tiempo para ocuparse mas detenidamente de este asunto i presentar un proyecto de carácter jeneral, porque en el mismo caso que se encuentran los empleados a que se refiere Su Señoría se hallan otros, i conviene, por tanto, resolver la cuestion de un modo jeneral.

El señor LIBANO.—Celebro la declaracion del señor Ministro; pero me parece que los sueldos a que me he referido debian equipararse desde luego.

Sin embargo dejo el punto a la solucion de Su Señoría.

Reo:rganizacion de la planta del Ejército

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Agradecería a la Mesa se sirviera decirme en qué estado se encuentra el proyecto que reorganiza la planta del Ejército.

Creo que en las sesiones de agosto del año pasado ocupaba un lugar en la tabla de la Cámara.

El señor SECRETARIO.—Me parece que el proyecto a que se refiere el señor Diputado está en Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Creo que nó.

El señor PUGA BORNE.—Se encuentra en primer lugar de la tabla en la Comision de Guerra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.

consumidores. Sabemos que los puertos del norte viven de los alimentos que se acarrean desde el sur; de manera que un atraso de dos o tres dias encarece los artículos de primera necesidad como la carne, la papa, los frejoles, dando lugar a la explotación del pueblo por los comerciantes inescrupulosos.

Ademas, estos mismos artículos empeoran de calidad con la demora, porque los animales se enflaquecen, i la fruta, las legumbres i verduras se fermentan i se pudren haciendo todavía mas molesta la navegacion con los miasmas que de aquí se desprenden, los cuales invaden todos los departamentos del vapor. Con esto la salubridad sufre, i comienzan a surgir las epidemias entre los pasajeros, como la fiebre tifoidea i otras; i es por esta causa por que en muchas ocasiones se producen centenares de casos de enfermedades malignas e infecciones que casi siempre tienen un desenlace fatal.

Esta es una de las consecuencias de estos injustificados retardos; pero hai todavía otras que son tambien de bastante gravedad.

La correspondencia, que es el alma, el eje sobre que ruedan i se basan los negocios, tambien sufre con estos atrasos, que son tan constantes i prolongados que la especulacion los hace servir de base para exajerar sus ganancias, subiendo desmedidamente el precio de los artículos de primera necesidad.

Yo creo que no se deben prolongar por mas tiempo estas irregularidades tan perniciosas e irritantes; porque no es posible que por ganar la Compañía unos doscientos o trescientos pesos con una lanchada mas de animales, se irroque al público en jeneral perjuicios de tanta consideracion como los que acabo de esponer.

A mi juicio, el Gobierno puede reprimir estos abusos con mucha facilidad, pues estos atrasos son constantes i a veces pasan de tres dias.

El señor ALESSANDRI.— Si Su Señoría me lo permite, agregaré, por mi parte, que, si es cierto i muy sensible que la correspondencia se atrasa cuatro o mas dias, es todavía mas deplorable la situacion en que nos encontramos los que queremos comunicarnos por telégrafo.

Un telegrama enviado por el Telégrafo del Estado para uno de los puertos del norte de la República demora ordinariamente seis o siete dias mas que lo que demora una carta llevada por los vapores de la Compañía Inglesa de la Sud Americana.

El señor RIVERA (don Guillermo).—

I cuando eso no sucede, ocurre que los telegramas no se pueden entender.

El señor CLARO.— Tres o cuatro dias de atraso no seria gran cosa; pero voi a referir un solo hecho para que la Cámara aprecie la gravedad de estas demoras.

El mes pasado el que habla i el honorable Senador señor Villegas hemos estado esperando vapor en Taltal durante quince dias.

¿Es posible que un puerto de la importancia de éste permanezca sin comunicaciones i sin correspondencia durante quince dias?

No hubo entónces un caso de fuerza mayor, un suceso extraordinario que orijinara esa situacion; lo único que hai es el interes personal de las compañías por obtener una mayor ganancia de cien o doscientos pesos que se antepone i prima sobre los intereses de centenares de personas que se ven enormemente perjudicadas con el atraso de los vapores en los distintos puertos en que tocan.

Queria tambien hacer algunas observaciones relativa a la escala de los vapores a fin de que el Gobierno las tome en cuenta al renovar los contratos vijentes, que pronto caducarán.

En el itinerario de la Compañía Inglesa, que tengo a la vista, aparece que deben salir dos vapores a la semana para el norte, uno los miércoles i otro los sábados. Estos vapores, que son ocho o nueve al mes, tocan en Conquimbo, Caldera, Antofagasta, Iquique, Arica, etc.

En Taltal i Tocopilla, que son puertos de importancia, que dan actualmente al Gobierno una entrada de diez o quince millones de pesos i que le darán mas tarde dieciocho o veinte, no tocan sino cuatro de estos vapores en el mes.

¿Es posible que puertos de esta importancia estén comparados con caletas como Huasque, Carrizal u otras caletas de menor importancia, que no le producen al Estado ni siquiera cien mil pesos al mes?

Es menester que el Gobierno se penetre de la necesidad de obligar a que los vapores de las compañías hagan las escalas que correspondan a la importancia comercial de cada uno de los puertos de la República.

Creo, por otra parte, señor Presidente cumplir con un deber patriótico al hacerme intérprete de las quejas que formula la opinion jeneral contra la Compañía Sud-Americana i contra la Compañía Inglesa de Vapores, que han surgido i se han enriquecido gracias a nuestros esfuerzos, a pesar de que hoy echa en olvido a los que han pagado su actual prosperidad.

Es tambien deber primordial del Gobierno

El señor LIBANO.—Voi a agregar, por mi parte, un hecho concreto, a propósito de las arbitrariedades de la Compañía Inglesa de Vapores.

Esta Compañía no hace recalar ahora sus vapores en el puerto de Gatico, i esto lo hace, señor Presidente, como una represalia, a causa de que las empresas mineras de ese puerto, que ántes tenían contrato con la referida Compañía Inglesa de Vapores para el transporte de sus ejes, han celebrado últimamente un contrato para este transporte con la Compañía Sud-Americana, que hace este servicio en condiciones ménos onerosas.

Como represalia, o en venganza, lá Compañía Inglesa ha suprimido del itinerario de sus vapores, castigando con la incomunicacion, a todos los habitantes del puerto de Gatico.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Exacto.

El denunció de Su Señoría es completamente exacto.

La Compañía Inglesa ha suspendido en absoluto la recalada de sus vapores en Gatico.

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Abundando en los mismos propósitos de los honorables Diputados, voi, por mi parte, a insinuar una idea al señor Ministro del Interior.

Me refiero a la conveniencia de revisar las tarifas de pasajes i fletes que cobran las compañías de vapores, que, aunque están subvencionadas por el Fisco, imponen su voluntad absoluta a los pasajeros, productores i comerciantes.

Hai muchos artículos de produccion nacional que no pueden esportarse por lo alzado de los fletes que esa Compañía cobra.

Le rogaria, en consecuencia, al honorable Ministro que tomara nota de esta idea, para ver medio de hacer la revision de tarifas i fletes; i tambien me permito insinuarle a Su Señoría la conveniencia de pedir informes a la Sociedad Nacional de Agricultura, de Fomento Fabril i al Centro Industrial i Agrícola a fin de determinar los productos para los cuales seria útil obtener una rebaja en la tarifa de fletes.

Agua potable de Molina

El señor CORREA (don Francisco Javier).—Ya que estoi con la palabra, aprovecho esta oportunidad para hacer presente al honorable Ministro de Industria que los trabajos del

agua potable en Molina se comenzaron hace años i todavía no se terminan, a pesar de que para esto habria bastado solo una corta temporada.

Hace ya tres años que esos trabajos de agua potable se encuentran completamente paralizados, por lo que se están destruyendo todas las obras ya realizadas.

Veo que constantemente se conceden fondos para nuevas instalaciones de agua potable i creo que es un principio elemental de buena administracion el terminar las obras ya iniciadas ántes de empezar otras nuevas.

Pido, pues, al señor Ministro, se sirva enviar un ingeniero que vea el estado de las obras hechas i que haga un estudio de lo que falta por hacer i que, en seguida, ordene Su Señoría la terminacion de esta obra, cuya realizacion con tanta justicia pide desde hace largos años la ciudad de Molina.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—Debo manifestar al honorable diputado que ya he pedido se forme un plano completo del estado de los trabajos destinados a dotar del servicio de agua potable en diversas ciudades de la República, a fin de establecer un plan definitivo para su continuacion, i, naturalmente, abrigo el propósito de dar preferencia a aquellas obras que se encuentren ya iniciadas.

Agua potable para Osorno

El señor CORREA BRAVO.—A propósito de agua potable, aprovecharé la buena voluntad del señor Ministro para rogar a Su Señoría se sirva dar las órdenes del caso a fin de que se continúen los trabajos ya iniciados para dotar de agua potable a la ciudad de Osorno.

Hace dos o tres años que se consultó en el presupuesto de gastos jenerales de la Nacion una partida para iniciar aquellos trabajos.

Se compraron las cañerías; pero, desde aquel entónces, los cañones del agua potable permanecen votados en la estacion de Valdivia, donde no sería estraña su total destruccion.

El trabajo que queda por hacer es insignificante, i acaso se podria terminar con unos veinticinco o treinta mil pesos, suma inferior acaso a lo que ya se ha invertido en cañerías.

El señor Ministro haria una obra altamente benéfica para la ciudad de Osorno haciéndola dotar de aquel elemento de vida lo mas rápidamente que fuera posible.

se comprende hasta qué punto llegará el desprestijio de nuestras instituciones i de nuestro pais.

Así como este caso que cito a la Cámara i de cuyo proceso acabo de imponerme, hai muchos otros preceptos del Código que hacen difícil las pesquisas i la represion de los delitos. De manera que si a los jueces no les dan las leyes los medios de reprimir los delitos de un modo enéjrico, es indudable que ellos habrán de recrudecer.

Someto estas consideraciones al criterio del señor Ministro de Justicia porque considero que ésta es una cuestion de alto interes público i de entidad bastante para merecer la atencion lejislativa.

Rogaria, en consecuencia, a Su Señoría que, haciendo un estudio detenido de este negocio, nos envíe, a la brevedad posible, un proyecto que modifique estas disposiciones del nuevo Código, que están produciendo en la práctica funestos resultados.

El señor LETELIER.—He oido con verdadero interes i con la mayor atencion las observaciones del honorable Diputado de Valparaiso.

Quiero sí llamar la atencion de la Cámara i del señor Ministro hácia la circunstancia de que la aplicacion de un Código nuevo tiene forzosamente que suscitar algunas dificultades; pero con el tiempo se va viendo que desaparecen las dificultades que, en un principio, parecian insuperables.

En realidad, gran número de ellas surjen de la falta de conocimiento exacto de la nueva lejislacion.

Por eso me permito llamar la atencion hácia la gravedad que tiene la insinuacion que hace el señor Diputado para que se modifique un Código que empieza recién a ser puesto en vijencia.

Lo mismo pasó con el Código de Procedimiento Civil.

Cuando principiaron a aplicarse sus disposiciones, se levantó un verdadero clamor en su contra. Se dijo que muchas de sus disposiciones inhabilitaban la correcta administracion de justicia; pero ha pasado el tiempo i ya todos lo conocen i lo aplican con correccion, por lo que ahora no podemos ménos que felicitarlos de haberlo dictado, pues él garantiza el ejercicio de todos los derechos i da innumerables facilidades a la administracion de justicia.

Me esplico, sin embargo, que el nuevo Código presente dificultades en algunos casos concretos; pero no es posible emprender, cuando en ellos, la reforma de una lei que

no ha sido todavía suficientemente estudiada i esperimentada.

He tenido oportunidad de leer con detencion el nuevo Código i declaro que lo considero una obra verdaderamente notable.

Como toda obra humana, adolece, sin duda, de algunos defectos que iremos palpando en su aplicacion práctica, pero de aquí a sentar de un modo incontrovertible la necesidad de su reforma, hai gran distancia, porque no es ésta una cuestion baladí, que se pueda emprender con ánimo lijero.

En todas las naciones se estima tan importante un Código en cualquiera materia, administrativa o judicial, que no se emprende jamas su reforma sino despues de una larga i prolongada esperiencia.

Terminaré suplicándole al señor Ministro que se sirva tomar en cuenta estas observaciones ántes de proceder en el sentido que hace un momento indicaba el honorable Diputado por Valparaiso.

El señor FIGUEROA (Ministro de Justicia e Instruccion Pública).—Quiero simplemente declarar que tomaré mui en cuenta las observaciones de los honorables Diputados que dejan la palabra.

I si la aplicacion del nuevo Código de Procedimiento Penal presenta graves inconvenientes en la práctica, consultaré sobre el particular a los Tribunales Superiores de Justicia, i en vista de los antecedentes que se produzcan, me haré un deber en presentar un proyecto de reforma, si esta se considera necesaria.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Agradezco mucho la respuesta del señor Ministro.

El señor CORREA BRAVO.—La circunstancia de que el honorable Diputado por Valparaiso, cuya versacion juridica es reconocida, sea quien impugne la reforma sancionada por el nuevo Código de Procedimiento Penal, puede inducir en error a mucha jente que pudiera creer que en realidad sus disposiciones son perjudiciales o antojadizas.

Es cierto que se han dictado las sentencias de que ha hecho mérito Su Señoría, i es cierto tambien que recientemente la Corte de Apelaciones de Santiago ha pronunciado otra sentencia de esa misma naturaleza; pero yo debo espresar que, si estos fallos no satisfacen los deseos de Su Señoría, satisfacen los progresos alcanzados en materia de lejislacion criminal.

Segun los principios modernos, no basta que se cometa un delito, que se compruebe la existencia del cuerpo del delito i que haya

El señor HUNEEUS (don Jorge).—Gracias, señor Ministro.

Pago de sueldos a los profesores del Liceo de Taltal

El señor LORCA MARCOLETA.—He recibido una nota de los profesores del Liceo de Taltal, en que me piden me acerque al señor Ministro de Instrucción a fin de pedirle que se les paguen sus sueldos de este año, de los que hasta la fecha están insolutos.

Voi a enviar la solicitud al señor Ministro, i espero confiado en la justicia i buena voluntad que ha de tener para atenderla.

El señor FIGUEROA (Ministro de Instrucción Pública).—Me he ocupado ya de este asunto a solicitud del señor Diputado por Imperial, i creo que podrá ser resuelto mañana o pasado.

Tratamiento a los inmigrantes en las compañías de vapores.

El señor RICHARD.—Aprovecho la presencia del señor Ministro del Interior para saber qué medidas ha tomado el Gobierno para corregir los abusos cometidos por la Compañía Inglesa de Vapores con los inmigrantes que vienen a Chile.

Por mucha ponderación que haya en los denuncios de la prensa acerca del mal tratamiento dado en los vapores a los inmigrantes, siempre habrá un fondo de verdad; i aun cuando no fuera mas que por razon de humanidad, deberia empeñarse el Gobierno en corregir estos abusos.

Por lo demas, cuando el pais se haya empeñado en fomentar la inmigración, i cuando se quiere traer elementos escogidos, no es posible que el Gobierno se desentienda de los atropellos de que se hace víctimas a los inmigrantes.

Partiendo de la base de ser ciertos los hechos denunciados, por mucha exajeración que se les suponga hai que convenir en que allí hai algo malo, que debe ser corregido.

Para evitar que en adelante se cometan abusos de este jénero, me pareceria conveniente que se hiciera viajar con los inmigrantes un ajente del Gobierno de Chile o de los contratistas encargados de traerlos. De esta manera, se procuraria una autoridad que supervijlara el tratamiento que se les da a los inmigrantes o que, por lo ménos, viera i certificara lo que allí ocurre.

Porque hoi dia, señor Presidente, a todas

las quejas que se producen responde la Compañía con una negativa absoluta de los hechos que se le imputan; i aun cuando los pasajeros de primera clase dan testimonio de estos hechos no se les puede obligar a tomar parte en una comprobación séria de ellos. Por lo demas, es sabido que estos pasajeros vienen en departamentos separados de aquellos en que vienen los inmigrantes, i muchas veces, la mayoría, no tienen oportunidad de imponerse del trato que se les da.

Creo que es deber del Gobierno preocuparse sériamente de este asunto, como ya se ha preocupado de él la prensa, i me halaga la esperanza de oír de boca del señor Ministro del Interior que se ha adoptado algunas medidas para remediar estos males.

El señor VERGARA (Ministro del Interior).—El Gobierno se ha preocupado i se preocupa actualmente del asunto a que se ha referido el honorable Diputado i le da toda la importancia que él en realidad tiene; pero comprenderá el honorable Diputado que el Gobierno no puede adoptar desde luego las medidas que hayan de remediar las dificultades con que este servicio tropieza en la actualidad.

Para este efecto he pedido al jerente de la Compañía de Vapores que venga a Santiago; cuando se traslade a ésta, conferenciaré con él a fin de remediar todos los inconvenientes que hoi se hacen sentir.

El contrato con estas Compañías de Vapores ha terminado ya i el Gobierno debe entrar a considerar un nuevo contrato. Entrando a celebrar este nuevo contrato, naturalmente el Gobierno tomará en cuenta la situación creada con motivo de la traída de emigrantes al pais.

La idea de que un ajente serio acompañe a los emigrantes en su travesía, insinuada por Su Señoría, me parece de conveniencia indudable.

Su Señoría sabe que en la Argentina acompaña en su viaje a los emigrantes un comisario del Gobierno que vijila el cumplimiento, por parte de las Compañías de Vapores, de las disposiciones legales existentes sobre esta materia en ese pais.

Desgraciadamente, la lejislación chilena no tiene disposiciones sobre este particular; i convendria que algun temperamento de esta especie se estableciera, a fin de garantir en absoluto el correcto transporte de los emigrantes al pais i evitar en lo sucesivo que ocurra lo que ahora ha pasado.

El señor GUTIERREZ (Presidente).—Ha terminado la primera hora.

punto de partida, como premisa para la solución del problema monetario la suspensión de la remisión de moneda de oro a Europa destinada a incrementar los fondos de la conversión.

Aceptada esta base, esta premisa, tendremos como consecuencia lógica que en adelante no se remitirán a Europa los fondos destinados a la conversión i que quedarán en el país para ser empleados en una forma u otra.

Cabe entonces ahora preguntar: bajo el punto financiero, tomando en cuenta los intereses del Gobierno, considerado como persona jurídica sujeta de intereses privados, ¿en qué forma le convendría, digo, dejar en el país estos fondos?

Desde luego, no podrían dejarse aquí en forma de lingotes de oro, porque eso sería tan perjudicial al cambio internacional como remitir estos fondos a Europa.

Tampoco es conveniente, i esta es mi opinión al respecto, depositar estos fondos en los Bancos.

¿Qué sería entonces lo que más conviene hacer con estos fondos que ya no se remiten a Europa?

A juicio del Gobierno, lo más conveniente es destinarlos a la adquisición de bonos a oro, de los emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario, ya sea salitreros o territoriales.

La Comisión de Hacienda consultó este propósito en el proyecto que ha sido aprobado en jeneral por la Cámara i que establece en su artículo 4.º que la Caja de Emisión invertirá treinta millones de pesos oro en bonos salitreros a oro, con lo cual influye el Gobierno en la formación del bono salitrero i facilita su colocación.

Como ve la Cámara, bajo el punto de vista que he indicado, este es el mejor empleo que se puede dar a los fondos de la conversión que quedará en el país.

Ahora, bajo el punto de vista del interés económico nacional, o sea no considerando solamente al Estado como persona jurídica sujeta a intereses privados, sino contemplando los intereses económicos del país, ¿qué es lo que más conviene hacer?

Toda influencia que puedan tener las medidas que el Gobierno adopte para contribuir al bienestar del país, es un factor económico muy interesante i digno de ser tomado en cuenta.

Uno de los factores que más ha contribuido a la depreciación de nuestra moneda ha sido el exceso de fiebre que se ha desarrollado durante dos o tres años por la formación de empresas industriales.

Nos comprometimos en empresas mayores que las que correspondían a las reservas del capital nacional. Pero como no es éste el momento de estudiar lo que hemos hecho para lamentarnos, debemos considerar la forma en que podamos remediar el mal, dadas las actuales condiciones del país, porque al lado de muchas empresas que se formaron sin base alguna, hay otras que cuentan con base i que contribuirán a la prosperidad nacional.

Tenemos regiones salitreras que antes eran consideradas como áridos desiertos i que ahora no solo son fuentes de producción sino que pertenecen a nacionales, cumpliéndose de este modo el propósito que anima a todos de nacionalizar la industria salitrera.

Por lo que hace a la región del sur, sabe la Honorable Cámara que el aprovechamiento de las condiciones forestales, agrícolas i ganaderas de aquella parte de nuestro territorio ha sido una verdadera revelación para este país durante los últimos años. Tenemos allí horizontes de producción en que hace seis años ni siquiera soñábamos.

Pues bien, con la inversión en el país de los nuevos fondos de conversión evitamos que se quite al país la savia del capital que requiere para su desarrollo económico.

La suspensión de la remisión de fondos a Europa, i su inversión en el país en bonos oro, me parece que está justificada por el doble aspecto económico i financiero.

Por lo que hace a las publicaciones de la prensa con relación a los propósitos del Gobierno respecto a remates de terrenos magallánicos i salitrales, debo manifestar que hace cinco años se autorizó por ley el remate de los terrenos magallánicos i se dispuso por esa misma ley que el producto de aquellos remates pasara a engrosar el fondo de conversión, de tal manera que no se trata de innovación alguna, i aunque el Gobierno está autorizado para verificar los remates, no pretende hacerlo inmediatamente.

Por lo que hace a la venta de retazos salitreros, claro está que el Gobierno no pretendería, en el momento presente, que se pusieran en subasta pública terrenos salitreros propiamente tales.

El Gobierno no podría pretender introducir perturbaciones en la marcha regular de la industria salitrera, rematando aquellos terrenos que fueran susceptibles de alimentar nuevas maquinarias, o de venir a empeorar la condición de los actuales propietarios, que no tienen los capitales suficientes para explotar sus terrenos. La idea es poner en subasta solo

un tributo que nuestras propias leyes, sin ningun objeto, nos obligarian a pagar al extranjero.

Pero no es éste el aspecto mas grave del proyecto del señor Ministro, porque todavía podemos mantenernos, considerándolo así, en los límites de la serenidad del debate, porque está dentro de lo que se ha sostenido en la Cámara i en la prensa por diversas personas.

Donde Su Señoría va muchísimo mas allá de donde nadie habia alcanzado hasta ahora, es cuando propone, como garantía del billete, buenas letras sobre Lóndres!

Esto me parece verdaderamente un colmo; i me sorprende dolorosamente oírlo proponer a Su Señoría, porque si estas ideas se han abierto camino en el cerebro de un hombre de ilustracion refinada, como Su Señoría que es catedrático de economía política, ¿cómo no han de encontrar acogida en la cabeza de antiguos dependientes de comercio, personas sin preparacion alguna, que no se han ocupado sino de medir varas de tocuyo, de las alzas i bajas del azúcar, o del precio de las mercaderías i que no tienen por qué saber mas de lo que saben?

De aquí mi alarma.

¿Qué significa esta Caja de Emision con garantía de buenas letras sobre Lóndres?

¿Por qué no emite el Estado? Porque la emision de billetes puede desprestijiar, se dice, su crédito en el extranjero i en el interior.

De manera que el Estado de Chile no puede emitir un peso billete sin poner al lado su valor en una ficha de oro; i, sin embargo, este Estado tiene aduanas que le dan injentes sumas, tiene ferrocarriles, libres de todo gravámen, tiene en la Tierra del Fuego terrenos por valor de mas de un millon quinientas mil libras i es dueño del mercado mundial del salitre... Sin embargo, no puede emitir billetes... ¿I qué remedio encuentra el señor Ministro a esta situacion?...

¡El mas peregrino que pudiera ocurrírsele a ningun estadista: que emitan cinco o seis casas fuertes de Valparaiso!...

¿Es un Ministro chileno quien esto nos propone?

¿No será un Ministro inglés?

No tiene suficiente crédito el Estado para emitir ochenta millones; pero sí lo tienen las casas de Worwerck, de Huth, de Gibbs!!!

¿I Su Señoría es Ministro de Hacienda de este pais?

Yo no sé cómo pueda haber un Ministro chileno que piense que el Gobierno no tiene solvencia para garantizar una emision de

ochenta millones de pesos, i que sí la tienen siete firmas de casas comerciales extranjeras de Valparaiso, con el objeto, segun la feliz expresion del honorable Ministro de Hacienda, de que haya la elasticidad necesaria para satisfacer las necesidades monetarias del mercado en un momento dado.

Vamos, pues, a quitar al Gobierno la facultad de emitir moneda nacional para transferirla a estas casas extranjeras representadas por estas siete firmas.

I quien esto dice i propone, ¿es posible que sea Ministro de Hacienda de esta Nacion?

Semejante enormidad no puede recibirse con ánimo sereno e involuntariamente lleva a la exaltacion, para sentirse dominado despues por la tristeza, porque esto quiere decir que todavía continuamos creyendo que no podemos vivir sin los capitales extranjeros que nunca llegan!

De manera que los que tanto vociferan contra los papeleros, sin quererlo, se manifiestan mucho mas partidarios del papel que nosotros, pues proponen que las letras sobre Lóndres, que emiten las casas extranjeras i con que pagan el impuesto de Aduana, continúen emitiéndolas en grande escala, para lo cual se declarará que estas siete firmas del alto comercio de Valparaiso, son únicamente las que podrán emitir billetes i garantizarlos.

I todavía es un Ministro chileno el que propone que el Gobierno se desprenda de la facultad de emitir papel-moneda para transferirla a estas mismas siete firmas extranjeras!

Esto es lo que significa, en términos jenerales, el artículo que nos propone el señor Ministro de Hacienda; pero hai otro aspecto bajo el cual debe ser considerado.

¿Cuál es la enfermedad de que adolece nuestro organismo económico? El abatimiento del cambio internacional.

Ahora bien, para mejorarlo, es evidente que bastaria con lanzar a la plaza las letras que el mercado necesita, para hacer sus pagos i efectuar sus transacciones.

I mientras tanto el honorable Ministro de Hacienda nos propone la medida contraria, esto es, que las letras que las siete firmas extranjeras emitirán, se sustraigan del mercado i se depositen en la Caja de Conversion para garantizar una cantidad igual de billetes.

De manera que no se considera garantía suficiente las salitreras, las tierras del sur, etc., i si se considera como bastante la responsabilidad de las mencionadas casas extranjeras.

Esto es ser mas papelero, mucho mas papelero que yo, i como jamas pude imaginar que

Comision i se seguirian discutiendo los demas artículos de la Comision de Hacienda sin darlos implícitamente por rechazados, como se habia insinuado, hasta que llegara el caso de pronunciarse sobre ellos.

El señor ALESSANDRI.—Creo que no hai razon para declarar implícitamente rechazados los cinco primeros artículos de la Comision de Hacienda en el caso de que fuera aprobada la indicacion del señor Ministro.

La indicacion del señor Ministro no es incompatible con los artículos de la Comision de Hacienda.

A lo sumo, lo seria con el artículo 1.º; pero Su Señoría, que es versado en cuestiones reglamentarias, comprende que no pueden rechazarse artículos que no han estado en discusion.

Aceptaria que se votara la indicacion del señor Ministro en la intelijencia de que, dado el caso que fuera aprobada por la Honorable Cámara, se entenderia que ése artículo sustituiria solo al artículo 1.º de la Comision de Hacienda.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Al artículo 3.º, señor Diputado, porque es ése el artículo de la Comision de Hacienda que trata de las garantías de las emisiones de la Caja.

El señor ALESSANDRI.—Tiene razon el honorable Diputado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Efectivamente, tiene razon Su Señoría.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—La Cámara ve, por el debate que ha tenido lugar, que no sabe lo que se va a votar.

No se conoce, en realidad, el alcance que va a tener la indicacion del señor Ministro; no se sabe si ella importa el rechazo de los primeros artículos del proyecto de la Comision o el rechazo del 1.º solamente.

No seria serio votar en estas condiciones.

Yo rogaria a los señores Diputados que por unanimidad conviniéramos en dejar esta cuestion para mañana.

No es ésta una materia en que podamos ir de lijero i sin conocimiento cabal de las cosas; se trata de altísimos intereses que es necesario resguardar.

Posterguemos la votacion por veinticuatro horas.

Apelo a la cortesía de los honorables Diputados para que accedan a esta insinuacion; especialmente apelo a la cortesía de los honorables Diputados por Angol i Curicó para que no se opongan a ella.

Votemos mañana.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Siento mucho no poder acceder a esta insinuacion que en forma tan cortés me hace el honorable Diputado por Llanquihue.

Altísimos intereses públicos aguardan la solucion de este negocio; no podemos postergarlo por meras consideraciones de cortesía.

Por lo demas es una insinuacion bastante gratuita la que hace el honorable Diputado por Llanquihue, cuando supone que no sabemos lo que vamos a votar.

De mí sé decir que estoi perfectamente penetrado de lo que voi a votar. En el mismo caso se encuentran, sin duda alguna, todos los demas honorables Diputados.

Llamo la atencion de la Mesa a que, si el artículo propuesto por el honorable Ministro de Hacienda es modificacion de los otros artículos del proyecto de la Comision, que ni siquiera se han discutido, no es éste, entónces, el momento de votar esa modificacion.

El honorable Diputado por Concepcion ha tocado la dificultad: Es lójico, como dice Su Señoría, que se vote ántes el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

Cuando lleguemos al artículo 3.º, que se refiere a las garantías de la emision, entónces tendrá cabida la indicacion del señor Ministro.

Estamos en una situacion perfectamente clara, en que hai una estraordinaria asistencia de Diputados, dispuestos todos a dar su voto libre i espontáneamente.

Me parece que todo se despejará con una declaracion concreta que haga la Mesa.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa no tiene dificultad alguna, honorable Diputado, i se anticipó a hacer la declaracion que ha oido la Cámara para evitar sorpresas futuras.

El honorable Ministro ha formulado su indicacion en reemplazo de los artículos 1.º, 2.º, 3.º i 5.º del proyecto de la Comision.

Si la indicacion del honorable Ministro fuese aceptada, ello no obstaría a que se votase el artículo 2.º del proyecto de la Comision despues.

En esta intelijencia, pongo en votacion la indicacion del señor Ministro.

El señor HUNEEUS (don Antonio).—Ojalá se leyese de nuevo la indicacion del honorable Ministro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Seria preferible señor Presidente, para salvar la dificultad, que solo se votase ahora la primera parte de la indicacion del señor Ministro, que es la que corresponde al artículo 1.º de la Comision.

El señor ALESSANDRI.—Votemos pri-

sino de una cuestion de objeto; i, así como muchos miembros de esta Cámara aceptamos el proyecto del señor Ministro de Hacienda, no aceptamos el objeto que se atribuye a la Caja de Emision en el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

De manera que estoi con la opinion del señor vice-Presidente, en el sentido de que se vote el artículo del proyecto del señor Ministro sin perjuicio de que se voten despues los otros artículos del proyecto de la Comision.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—El temperamento que podria proponer la Mesa seria votar solo la primera parte de la indicacion del señor Ministro, por cuanto tiene atinjencia directa con el artículo 1.º del proyecto de la Comision, i reservar la segunda parte para votarla en conjunto con los demas artículos.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Siempre quedaria entendido que la aceptacion de la indicacion del señor Ministro importa el rechazo del artículo 1.º del proyecto de la Comision.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Todo esto está probando que no se quiere ir francamente a la votacion. Yo pido a mis honorables colegas que procedamos con franqueza.

Votemos si se acepta la idea en la forma propuesta por el señor Ministro o en la forma propuesta por la Comision. Esto es lo único honrado, lo único correcto; pero no es lícito valerse de subterfujos a fin de enredar la cuestion i hacer a los miembros de la Honorable Cámara votar en contra de sus convicciones.

Corresponde, entónces, a la Mesa proponer algun temperamento que llene este propósito i tenga la seguridad Su Señoría el señor vice-Presidente que la Honorable Cámara lo aceptará.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Voi a hablar nada mas que sobre la cuestion de procedimiento.

Entiendo que solo puede votarse la primera parte de la indicacion del señor Ministro, porque es la única que dice relacion con el artículo primero que se ha estado discutiendo i cuyo debate ya ha sido cerrado.

La parte segunda de la indicacion del señor Ministro no puede votarse porque dice relacion con los artículos segundo, cuarto i quinto que no han sido puestos en discusion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Pido el acuerdo de la Honorable Cámara para votar separadamente la primera parte de la indicacion del señor Ministro, i en caso

de que sea aceptada, se entenderia desechado el artículo 1.º de la Comision.

El señor ALEMANY.—Me parece que lo mas conveniente es votar en primer lugar el artículo 1.º del proyecto de la Comision.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa se ve en la necesidad de poner en votacion la indicacion, sin dividirla, puesto que no hai unanimidad.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo le ruego al señor Presidente que ponga en votacion primero la indicacion del Ministro i en seguida el artículo del proyecto de la Comision, porque, a juicio de numerosos Diputados, no se hacen fuego una indicacion con la otra.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Ya hai acuerdo para votar la primera parte de la indicacion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Por última vez consulto a la Cámara sobre si hai acuerdo para votar la primera parte de la indicacion del señor Ministro.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Se requiere acuerdo unánime, el cual no existe.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—No habiendo acuerdo unánime para alterar el orden reglamentario de la votacion, se votará la indicacion del señor Ministro.

En votacion.

Votada nominalmente la indicacion fué aprobada por veintinueve votos contra veintiseis, absteniéndose de votar cinco señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Arellano	Huneus Antonio
Barros	Huneus Jorje
Besa	Lyon
Campillo	Pereira
Concha don Juan E.	Richard
Cruz Díaz	Rivera Guillermo
Dávila	Rivera Juan de Dios
Díaz Besoain	Rodríguez Aníbal
Echavarría	Rodríguez Enrique A.
Edwards	Rosselot
Encina	Suárez Mujica
Errázuriz	Subercaseaux Pérez
González Julio	Urrutia
Guerra	Vial
Huneus Alejandro	

Votaron por la negativa los señores:

Alemany	Claro
Alessandri	Concha Malaquías
Astorquiza	Correa Bravo

ble Ministro de Hacienda con algunas salvedades...

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Yo no sé cómo el Congreso pudiera aceptar que se emitiera billetes únicamente con la garantía de las letras de casas extranjeras. Esto sería una vergüenza nacional.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿I por qué Su Señoría se hace dueño del honor nacional?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No me hago dueño, sino que cumplo con mi deber cada vez que se trata de defender los intereses del país.

El señor ALESSANDRI.—Lo convenido fué que se votaran todos los artículos de la Comision i por eso permitimos que se votara la indicacion del señor Ministro, porque de otro modo no se habria podido votar, pues es contrario al Reglamento votar algo que no se ha discutido.

El señor CORREA BRAVO.—Segun el Reglamento, no se puede hablar durante la votacion.

El señor SUBERCASEAUX (don Antonio).—Tenemos que saber lo que se vota.

El señor CORREA BRAVO.—Ya votó el señor Alemany, porque el señor Presidente ha puesto en votacion el artículo 1.º

El señor DIAZ BESOAIN.—Mejor sería suspender la sesion por un momento.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No, señor.

El señor CORREA BRAVO.—Que siga la votacion ya empezada.

El señor RIVERA (don Guillermo).—¿Qué votacion, cuando se reclamó al empezar?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No hagamos las cosas a la chuña, sino seriamente.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Como la Mesa puso en votacion el artículo, puede reclamar el señor Rivera de la conducta de la Mesa.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Reclame Su Señoría, yo no tengo por qué hacerlo.

El señor SECRETARIO.—El artículo 94 del Reglamento dice así:

“Habiendo indicaciones incompatibles con la proposicion orijinal, se votarán primero aquellas en el órden que el señor Presidente determine”.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Parece que la indicacion aprobada es incompatible con el artículo 1.º

El señor GONZALEZ JULIO.—Si solo

por deferencia hemos permitido que se vote la indicacion del señor Ministro.....

El señor RIVERA (don Guillermo).—Quien debe resolver es el señor Presidente.

El señor CORREA BRAVO.—I resolverá que continúe la votacion, porque ya votó el señor Alemany.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Que se guarde su voto el señor Alemany, porque ya el señor Secretario leyó el artículo respectivo del Reglamento.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—La Mesa resuelve la dificultad, poniendo en discusion el artículo 2.º de la Comision.

El señor ALESSANDRI.—I ¿el primero?

El señor PUGA BORNE vice-Presidente).—Ha sido rechazado con la aprobacion de la indicacion del señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—Pero Su Señoría habia dicho ántes otra cosa.

El señor SECRETARIO.—El artículo 2.º dice así:

“Art. 2.º La Caja de Emision se hará cargo de la actual emision de ciento veinte millones de billetes fiscales i de su garantía de oro depositada en los bancos estranjeros, así como de las letras hipotecarias adquiridas por el Estado. Tendrá a su cargo el servicio de las deudas del Estado a cuyo efecto ingresarán a sus arcas las letras de cambio recibidas en pago de los derechos de esportacion i todos los fondos sobrantes del Estado, de los cuales se llevará una cuenta especial”.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Algunos señores Diputados han hecho declaraciones sobre el alcance de la indicacion aprobada; i como ella tiene alguna relacion con este artículo, voi a decir algo con respecto a lo espresado por el señor Irarrázaval.

En realidad, hemos votado favorablemente la indicacion del señor Ministro, porque Su Señoría, en su discurso, declaró mui terminantemente que separaba completamente la idea de una Caja de Emision de la idea de una emision de papel-moneda que pudiera proponerse.

Nadie ha pretendido negar al Gobierno de Chile la facultad de emitir.

El alcance de la votacion es la siguiente:

Hemos creido que la Caja de Emision es independiente de la facultad del Estado para emitir billetes.

Si hai algun particular que necesite billetes, va a la Caja de Emision i los adquiere dejando en cambio oro; pero esto es sin perjuicio de la facultad que tiene el Estado de hacer una emision cuando lo crea necesario.

Doi esta esplicacion a peticion de algunos

íntima de varios de mis honorables colegas.

El propio honorable señor Barros ha votado sin saber lo que votaba.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si he sabido lo que he votado, honorable Diputado.

Las buenas letras sobre Lóndres representan un valor en oro, lo mismo que el oro o las pastas metálicas.

El señor ALESSANDRI.—Permítame el honorable Diputado por Angol . . .

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Con la vénia del honorable Diputado por Angol, puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—No creí, honorable Presidente, que hubiera de producirse este resultado, que la Cámara fuese a aceptar la garantía de las letras sobre Lóndres, para los billetes de la Caja de Emision.

Habria bastado una sola observación para que la Honorable Cámara, incluso el honorable Ministro de Hacienda, rechazase esta garantía.

Voi a hacer ahora esa observación, que no formulé en la discusion, deseoso de que el debate no se prolongara i llegáramos pronto a la votacion.

Rogaria a los honorables Diputados que guardasen silencio; vale la pena de que oigan Sus Señorías, puesto que este asunto debemos tratarlo con altura de miras i con todo patriotismo.

Resulta, señor Presidente, que en estas cuestiones económicas, que nos dividen en los dos bandos llamados de papeleros i de oreros, domina a menudo la pasion i es ella la que inspira muchas resoluciones. Tenemos desconfianza mutuamente de nuestras ideas. No aceptamos nada de los oreros los llamados papeleros, i los oreros no nos aceptan nada tampoco.

Esto trae un perjuicio grave para la atinada i tranquila solucion de los negocios económicos.

Se dice que las letras sobre Lóndres tienen un valor igual al oro o las pastas metálicas.

Esto puede ser verdadero i aceptable, mas o ménos, en el movimiento corriente de los negocios.

Pero ahora se trata de una cuestion mui distinta; se trata de que esas letras sobre Lóndres van a constituir un poder emisor igual al poder emisor del oro.

¿I qué es una letra de cambio?

Una letra de cambio no es mas que un jiro, una promesa, una orden de pago de una casa comercial del pais a otra del extranjero.

Es como un cheque de banco que se recibe solo cuando el jirador tiene bastante crédito.

Nadie podrá negar entónces que la letra de cambio—como el cheque—no representa un valor efectivo...

El señor ALEMANY.—No tiene valor alguno ántes de su aceptacion.

El señor ALESSANDRI.—Pues bien, al acordar la Cámara dar poder emisor a las letras de cambio no ha hecho otra cosa que dejar en manos de siete u ocho casas fuertes de Valparaiso la facultad de emitir millones de millones de pesos papel—i, como decia en otra ocasion el honorable Diputado por Concepcion—de jugar a la alza i a la baja del cambio. Basta para ello que estas casas entreguen letras de cambio a noventa dias vista, que es lo usual, para sacar oro, i restituyan esas letras ántes de su cobro en Europa, que tiene que demorarse tres meses.

Así ya no podrá el Gobierno de Chile, en adelante, tomar medidas económicas para mejorar el cambio, porque habremos entregado la balanza del cambio a las casas de comercio de Valparaiso, que podrán hacerlo subir o bajar a su albedrío con solo jirar letras de cambio a medida de su deseo.

I hai todavía un punto mas grave. Una de estas casas de comercio, que podrá emitir la cantidad de billete que quiera con garantía de letras de cambio, puede presentarse en quiebra.

¿No nos hemos impuesto, por los telegramas del extranjero, publicados por los diarios, de las crisis financieras que aquejan en la hora presente a las grandes potencias como Estados Unidos, Francia, Inglaterra i Alemania?

I digo esto por una consideración mui atendida; pues estas casas que figuran autorizadas en Valparaiso, tienen ramificaciones en Inglaterra, en la India, en Estados Unidos; puede decirse que tienen tentáculos en un extremo i otro del mundo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Las casas que tienen autorizacion gubernativa para poder emitir caucionan esa emision con bonos hipotecarios.

El señor GOMEZ GARCIA.—Nó, señor. VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Ya es la hora.

El señor ALESSANDRI.—No reclamen de la hora Sus Señorías.

Yo no estoi discutiendo con pasion sino que manifiesto lealmente mis opiniones.

He visto a algunos honorables colegas con quienes he cambiado ideas, con quienes he departido sobre esta materia, votar en forma

valor para una mala determinada podria al hacer la entrega de las letras exigir el pago al contado en billetes, produciendo así el mas espantoso cierra-puertas a los Bancos i al comercio. Con Cajas de Emision contra letras eso no es posible.

justos son los reproches de falta de patriotismo que se nos hacen.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).

—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Ya ve la Honorable Cámara cuán infundadas han sido estas alarmas. Ya ven cuán in-

